

Manizales, 4 de marzo de 2024.

1000.5.1-113

Señores:
SIE SERVICIOS INTEGRALES DE EDUCACION S.A.S.
Nit. 900.707.557-0
SANTIAGO URIBE ECHEVERRY
C.C 75.103.895
Email: sdeeducacion@gmail.com

Referencia: Aceptación de Oferta Invitación Pública I.P. 10-2024

Por medio de la presente me permito informar que Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas INFICALDAS, acepta de manera expresa e incondicional la oferta formulada por SIE SERVICIOS INTEGRALES DE EDUCACION S.A.S. dentro del proceso de la referencia, dado que la misma cumple con requisitos habilitantes fijados por la administración, ajustándose al presupuesto oficial. Para efectos de control, se hacen las siguientes precisiones:

Objeto. Suministro de elementos de aseo y cafetería en la sede central de INFICALDAS y el Aeropuerto la Nubia. De conformidad con la descripción que se relaciona.

Especificaciones técnicas para satisfacer la necesidad planteada.

el objeto se ejecutará atendiendo las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN	CANT
AGUA MINERAL PORRÓN PLÁSTICO POR 20 LTS	1
AROMATICA POR PACA X 24 BOLSAS X 48 UNIDADES EN PANELA EN BOLSA SURTIDA	1
AROMATICA POR PAQUETE DE 24 CAJAS X 25 UNIDADES EN BOLSA SURTIDA	1
AZUCAR EN KILO EN PACAS X 25 UNIDADES	1
BOLSA NEGRA PARA LA BASURA EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 40*60 BIODEGRADABLE	1
BOLSA NEGRA PARA LA BASURA EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 65*85 BIODEGRADABLE	1
BOLSA NEGRA PARA LA BASURA EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 90*110 BIODEGRADABLE	1
BOLSA DE COLOR ROJO RESIDUOS TOXICOS EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 40*60 BIODEGRADABLE	1
BOLSA DE COLOR ROJO RESIDUOS TOXICOS EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 65*85 BIODEGRADABLE	1
BOLSA DE COLOR ROJO RESIDUOS TOXICOS EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 90*110 BIODEGRADABLE	1
BOLSA DE COLOR VERDE EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 40*60 BIODEGRADABLE	1
BOLSA VERDE PARA LA BASURA EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 65*85 BIODEGRADABLE	1
BOLSA VERDE PARA LA BASURA EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 90*110 BIODEGRADABLE	1
BOLSA BLANCA PARA LA BASURA EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 65*85 BIODEGRADABLE	1
BOLSA BLANCA PARA LA BASURA EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 90*110 BIODEGRADABLE	1
CAFÉ LIBRA TOSTADO Y MOLIDO EN LIBRA EN PACA X 30 UNIDADES	1
DULCEABRIGOS BLANCO RECORTADO DE 35 x 70 CMS RIBETEADOS	1
DULCEABRIGOS BLANCO RECORTADO DE 35 x 35 CMS RIBETEADOS	1
MICROFIBRAS 35*50	1
ESCOBA DE CERDA SUAVE CABO DE MADERA DE 140CMS DE LARGO	1
ESCOBA DE CERDA DURA CABO DE MADERA DE 140CMS DE LARGO	1
FIBRA LIMPIADORA SABRA	1
ESPONJILLA EN FIBRA DE ACERO INOXIDABLE	1
CREMA DESMANCHADORA 500 C.C	1

GUANTES CALIBRE 25	1
JABON EN POLVO BOLSA x 1000 GMS PACA X 20 UNIDADES.	1
JABON PARA COCINA EN CREMA X 500 GRAMOS	1
JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL GALON	1
AMBIENTADOR PARA PISOS GALON	1
BLANQUEADOR GALÓN X 3800 CC	1
LIMPIÓN DE TELA TOALLA PARA LA COCINA ESTAMPADO 33x50	1
MEZCLADORES MADERA PAQUETE X 1000	1
PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA - ROLLO x 32 MTS	1
PAPEL HIGENICO BLANCO DISPENSADOR DOBLE HOJA 250 MTS.	1
TOALLAS DE MANO EN ROLLO NATURAL VERTICAL DISPENSADOR TRIPLE HOJA	1
TOALLA DESECHABLE – PAQUETE PLANA DOBALDA EN Z PACA POR 24 UNIDADES	1
PLATO TINTERO EN CERAMICA BLANCO	1
POCILLO TINTERO EN CERAMICA BLANCO	1
RECOGEDOR DE BASURA	1
SERVILLETAS – PAQUETE x 200 CUADRADA	1
BOTELLA DE ALCOHOL X 750 ML	1
TRAPEADORA GIGANTE x 650 GMS CABO DE MADERA DE 140CMS DE LARGO	1
TRAPEADORA GRANDE x 350 GMS CABO DE MADERA DE 140CMS DE LARGO	1
VASOS DESECHABLES 7 oz - 50 UNIDADES EN CARTON	1
VASOS EN VIDRIO x 10 ONZ	1
FILTRO CANASTA PAQUETE x 500 UNIDADES	1
AMBIENTADOR EN AEROSOL SURTIDO 400 ML	1
DIABLO ROJO TARRO DE 350 GR	1
BOMBA MANUAL PARA BAÑO	1
CEPILLO DE BAÑO CON BASE	1
BALDE SENCILLO DE 12 LITROS	1
CARRO ESCURRIDOR DE 19 LITROS	1
LIMPIAVIDRIOS CON ATOMIZADOR POR 1.000 ML	1
TELARAÑERO	1
HARAGAN DE FIBRAS DE ALGODON	1
DISPENSADOR DE JABON DE MANOS	1

Los elementos descritos se toman como referencia para realizar el respectivo proceso y para efectos de presentación de propuestas, pero no son taxativos ni limitantes en caso de la entidad requerir elementos similares a los descritos.

Que, de acuerdo con la propuesta presentada por el oferente, se tomará como referencia los siguientes valores para cada elemento unitario anteriormente determinado.

DESCRIPCIÓN	CANT	Valor Unitario
AGUA MINERAL PORRÓN PLÁSTICO POR 20 LTS	1	\$ 18.000
AROMATICA POR PACA X 24 BOLSAS X 48 UNIDADES EN PANELA EN BOLSA SURTIDA	1	\$ 130.000
AROMATICA POR PAQUETE DE 24 CAJAS X 25 UNIDADES EN BOLSA SURTIDA	1	\$ 99.960
AZUCAR EN KILO EN PACAS X 25 UNIDADES	1	\$ 136.500
BOLSA NEGRA PARA LA BASURA EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 40*60 BIODEGRADABLE	1	\$ 2.023
BOLSA NEGRA PARA LA BASURA EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 65*85 BIODEGRADABLE	1	\$ 4.046
BOLSA NEGRA PARA LA BASURA EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 90*110 BIODEGRADABLE	1	\$ 6.069
BOLSA DE COLOR ROJO RESIDUOS TOXICOS EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 40*60 BIODEGRADABLE	1	\$ 3.570
BOLSA DE COLOR ROJO RESIDUOS TOXICOS EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 65*85 BIODEGRADABLE		\$ 4.760
BOLSA DE COLOR ROJO RESIDUOS TOXICOS EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 90*110 BIODEGRADABLE		\$ 5.950
BOLSA DE COLOR VERDE EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 40*60 BIODEGRADABLE	1	\$ 3.570
BOLSA VERDE PARA LA BASURA EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 65*85 BIODEGRADABLE	1	\$ 8.092
BOLSA VERDE PARA LA BASURA EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 90*110 BIODEGRADABLE	1	\$ 11.067
BOLSA BLANCA PARA LA BASURA EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 65*85 BIODEGRADABLE	1	\$ 8.092
BOLSA BLANCA PARA LA BASURA EN PAQUETE X 10 UNIDADES MEDIDAS 90*110 BIODEGRADABLE	1	\$ 11.067
CAFÉ LIBRA TOSTADO Y MOLIDO EN LIBRA EN PACA X 30 UNIDADES	1	\$ 600.000
DULCEABRIGOS BLANCO RECORTADO DE 35 x 70 CMS RIBETADOS	1	\$ 6.000
DULCEABRIGOS BLANCO RECORTADO DE 35 x 35 CMS RIBETADOS	1	\$ 3.000
MICROFIBRAS 35*50	1	\$ 6.000
ESCOBA DE CERDA SUAVE CABO DE MADERA DE 140CMS DE LARGO	1	\$ 5.593
ESCOBA DE CERDA DURA CABO DE MADERA DE 140CMS DE LARGO	1	\$ 5.593
FIBRA LIMPIADORA SABRA	1	\$ 500
ESPONJILLA EN FIBRA DE ACERO INOXIDABLE	1	\$ 4.760
CREMA DESMANCHADORA 500 C.C	1	\$ 1.428
GUANTES CALIBRE 25	1	\$ 5.593
JABON EN POLVO BOLSA x 1000 GMS PACA X 20 UNIDADES.	1	\$ 100.000
JABON PARA COCINA EN CREMA X 500 GRAMOS	1	\$ 6.069
JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL GALON	1	\$ 19.992
AMBIENTADOR PARA PISOS GALON	1	\$ 17.017
BLANQUEADOR GALÓN X 3800 CC	1	\$ 14.042

LIMPIÓN DE TELA TOALLA PARA LA COCINA ESTAMPADO 33x50	1	\$ 5000
MEZCLADORES MADERA PAQUETE X 1000	1	\$ 6.545
PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA - ROLLO x 32 MTS	1	\$ 2.023
PAPEL HIGENICO BLANCO DISPENSADOR DOBLE HOJA 250 MTS.	1	\$ 19.000
TOALLAS DE MANO EN ROLLO NATURAL VERTICAL DISPENSADOR TRIPLE HOJA	1	\$ 27.000
TOALLA DESECHABLE – PAQUETE PLANA DOBALDA EN Z PACA POR 24 UNIDADES	1	\$ 15.000
PLATO TINTERO EN CERAMICA BLANCO	1	\$ 4.000
POCILLO TINTERO EN CERAMICA BLANCO	1	\$ 5.000
RECOGEDOR DE BASURA	1	\$ 4.522
SERVILLETAS – PAQUETE x 200 CUADRADA	1	\$ 4.000
BOTELLA DE ALCOHOL X 750 ML	1	\$ 7.000
TRAPEADORA GIGANTE x 650 GMS CABO DE MADERA DE 140CMS DE LARGO	1	\$ 12.971
TRAPEADORA GRANDE x 350 GMS CABO DE MADERA DE 140CMS DE LARGO	1	\$ 7.497
VASOS DESECHABLES 7 oz - 50 UNIDADES EN CARTON	1	\$ 8.925
VASOS EN VIDRIO x 10 ONZ	1	\$ 1.190
FILTRO CANASTA PAQUETE x 500 UNIDADES	1	\$ 69.972
AMBIENTADOR EN AEROSOL SURTIDO 400 ML	1	\$ 9.996
DIABLO ROJO TARRO DE 350 GR	1	\$ 1.309
BOMBA MANUAL PARA BAÑO	1	\$ 2.975
CEPILLO DE BAÑO CON BASE	1	\$ 5.950
BALDE SENCILLO DE 12 LITROS	1	\$ 11.900
CARRO ESCURRIDOR DE 19 LITROS	1	\$ 35.000
LIMPIAVIDRIOS CON ATOMIZADOR POR 1.000 ML	1	\$ 9.520
TELARAÑERO	1	\$ 11.900
HARAGAN DE FIBRAS DE ALGODON	1	\$ 60.000
DISPENSADOR DE JABON DE MANOS	1	\$ 120.000
VALOR TOTAL		\$ \$1.716.548

Para el suministro del servicio a contratar en las condiciones técnicas y cantidades previamente enunciadas, se requiere una persona natural o jurídica que demuestre idoneidad y experiencia para el desarrollo del objeto del contrato así también que cuente con los insumos para que la entrega sea en un término de 1 a 3 días hábiles.

Los elementos deberán ser suministrados de forma oportuna y acorde con las necesidades de INFICALDAS.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.

2.2.1. Los bienes deben ser de óptima calidad.

- 2.2.2. Los bienes y/o productos objeto del contrato deben ser entregados en la Secretaría General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas y/o en el aeropuerto La Nubia, según disponga el Supervisor del Contrato. El costo generado por el transporte y entrega corre por cuenta del contratista. Aplica también para los recambios en caso de no recibido a satisfacción.
- 2.2.3. En caso de que algunos de los productos no sean recibidos por no cumplir con las especificaciones técnicas deberán ser reemplazados en máximo un (1) día hábil.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá una ejecución a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotarse la partida establecida mediando la suscripción del acta de inicio, sin que sobrepase la presente vigencia fiscal, respetando el principio presupuestal de la anualidad, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente proceso se estima en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$34.415.500)** incluido impuesto, con cargo al presupuesto vigencia 2024.

Los impuestos y gastos que deben considerarse son: Impuestos nacionales como IVA, para las personas y servicios que aplique; expedición de Pólizas que se describirán en el pliego y en la minuta del contrato, así como las tasas Departamentales: Estampilla Prouniversidad, Pro-desarrollo, Pro-adulto mayor y Pro-hospital Universitario Santa Sofía.

Nota 1. En caso de que vencido el termino de ejecución o previo a ello se advierta que no se ha usado o se usará la totalidad del recurso comprometido, este podrá liberarse por la entidad, previa información al contratista. Se incluye el valor del traslado de los elementos objeto de suministro, desde su lugar de origen hasta el sitio señalado para la ejecución contractual.

Nota 2: El contrato se adjudica por el valor total del presupuesto oficial definido. Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin formula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.

Se dará aplicación a lo dispuesto en la Ordenanza 816 de 2017 modificada por la Ordenanza 961 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones". Y demás que la modifiquen.

Debe considerarse que el presente contrato cuenta en el análisis de costos de los impuestos, la lista que se enuncia a continuación es meramente informativa y en caso de que exista un impuesto o gravamen que deba aplicarse al contrato el mismo deberá ser asumido por el contratista y no podrá oponer al INFICALDAS la presente relación.

ESTAMPILLA	% DE ESTAMPILLA
Pro-Desarrollo	1%
Pro-Universidad	2%
Pro-Adulto Mayor	3%
Pro-Hospital	1%

Disponibilidad Presupuestal: Certificado No. 118 del 19 de febrero de 2024. Expedido por la Profesional Universitaria Presupuesto de la Entidad.

Forma de Pago. Contra facturación mensual de acuerdo con las solicitudes y consumo por parte de la entidad.

Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Supervisor. La Secretaría General, o quien haga sus veces, quien cumplirá las funciones descritas en el Decreto No. 0059 de 2019 en armonía con las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

Indemnidad. El Contratista se obliga a mantener indemne al Instituto frente a cualquier posible reclamación o litigio proveniente de terceros que tenga origen sus actuaciones u omisiones, o en las de sus subcontratistas, dependientes o proveedores durante la ejecución del contrato objeto de la presente convocatoria.

Multas. En caso de mora o incumplimiento parcial o total por parte del Contratista, el Instituto mediante resolución motivada, impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato y hasta un máximo del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad. Para tal efecto, se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 2011. Adicionalmente, el Instituto podrá aplicar

multa equivalente al 1% del valor del contrato por cada día que tarde el Contratista en tramitar su perfeccionamiento.

Sanción Penal Pecuniaria. En caso de incumplimiento, o de declaratoria de caducidad, el Instituto hará efectiva la sanción penal equivalente al *diez por ciento* (10%) del valor del contrato, una vez ejecutoriada la resolución correspondiente, considerando la misma como pago parcial de los perjuicios causados Contratista. Sin perjuicio de la garantía única de cumplimiento, el valor de las multas y de la sanción penal ingresará al tesoro y podrá ser tomado de las sumas a favor del Contratista, si las hubiere, deducción que expresamente autoriza con la presentación de su oferta. De no resultar posible, el Instituto acudirá a la jurisdicción para la guarda de sus intereses.

Garantía Única de Cumplimiento. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, considerando el valor de la contratación y la forma de pago propuesta, no se exigirán garantías para la ejecución del presente contrato, adicionales a las propias de los elementos adquiridos, por lo tanto y teniendo en cuenta la forma de pago propuesta, no se requiere realizar análisis de los riesgos.

Atentamente,



Amparo Sánchez Londoño
Gerente General

Proyectó: Apoyo Jurídico- Daniel Alberto Chavarriaga Jiménez.

Aprobó: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica – Yonathan Amed Velásquez Ortiz.